



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No. 002**

10 de marzo de 2017

"Por la cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**  
en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo No. 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante el Decreto 4923 del 26 de Diciembre de 2011 se garantiza la operación del Sistema General de Regalías;
3. Que mediante Ley 1530 de 2012 se regula la organización y Funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR;
4. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante Acuerdo N° 027 del 05 de Agosto de 2014, en su artículo 3°, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Investigación Recurso Hídrico de las Cuencas de los Ríos Cauca y Dagua, Recuperación Cali, Valle Del Cauca, Occidente”, financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTeI, del Sistema General de Regalías – SGR por valor de \$5.173.653.736;

5. Que mediante Acuerdo N° 032 del 3 de diciembre de 2014, el OCAD del FCTel, aprobó el cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, así como el cambio de la entidad ejecutora del proyecto “Investigación Recurso Hídrico de las Cuencas de los Ríos Cauca y Dagua, Recuperación Cali, Valle Del Cauca, Occidente”, asignándole el cumplimiento de estas funciones a la Universidad del Valle;
6. Que mediante Acuerdo N° 036 del 22 Enero de 2015, el OCAD del FCTel del SGR aprobó el proyecto “Investigación y Producción de Tejidos, Órganos y Biodispositivos para uso en Medicina Regenerativa, Valle del Cauca, Occidente”, por valor de \$8.000.005.400 y designó como entidad ejecutora a la Universidad del Valle;
7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1949 de Septiembre 19 de 2012 sobre Responsabilidades, “los órganos del Sistema, las entidades a las que se transfieran recursos de funcionamiento del Sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la ley 1530 de 2012, y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo”;
8. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 002 de Febrero 13 de 2014, se incorporaron al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Valle los recursos de los proyectos mencionados por un valor total de \$13.173.659.136;
9. Que según el Decreto 2190 del 28 de Diciembre de 2016, por la cual se Decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018, Artículo 15, “Con el propósito de garantizar la eficacia en la utilización los recursos del Sistema General Regalías, las entidades ejecutoras de recursos distintos a Asignaciones Directas y Compensaciones, y asignaciones específicas (FCR 40%), al momento de solicitar el giro de los recursos, deberán certificar que el proceso de contratación respectivo proyecto de inversión se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP

10. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha girado recursos para los proyectos mencionados, así:

Proyecto	Presupuesto aprobado SGR - FCTel	Recursos girados por Min Hacienda	Saldo por girar en Bienio 2017-2018
Investigación Recurso Hídrico de las Cuencas de los Ríos Cauca y Dagua, Recuperación Cali, Valle Del Cauca, Occidente.	\$ 5.173.653.736	\$ 2.280.339.996	\$ 2.893.313.740
Investigación y Producción de Tejidos, Órganos y Biodispositivos para uso en Medicina Regenerativa, Valle del Cauca, Occidente.	\$ 8.000.005.400	\$ 1.998.176.788	\$ 6.001.828.612
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 13.173.659.136</b>	<b>\$ 4.278.516.784</b>	<b>\$ 8.895.142.352</b>

11. Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Universidad del Valle el valor pendiente de giro por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para cada uno de estos proyectos por un valor total de \$8.895.142.352, para solicitar el giro de los recursos de modo que estos proyectos pueda cumplir con las actividades tendientes al logro de los resultados esperados;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle con recursos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2017-2018, el valor de \$8.895.142.352, así:

**INGRESOS:**

Recursos Sistema General de Regalías - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación \$ 8.895.142.352

**TOTAL INGRESOS**

**\$ 8.895.142.352**

**GASTOS:**

**Inversión:**

Recursos Sistema General de Regalías - \$ 8.895.142.352  
Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Investigación Recurso Hídrico de las \$ 2.893.313.740  
Cuencas de los Ríos Cauca y Dagua,  
Recuperación Cali, Valle del Cauca, Occidente
- Investigación y Producción de Tejidos,  
Órganos y Biodispositivos para uso en Medicina \$ 6.001.828.612  
Regenerativa, Valle del Cauca, Occidente

**TOTAL GASTOS \$ 8.895.142.352**

**ARTICULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora a los 10 días del mes de marzo de 2017.

La Presidenta,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Gobernadora del Departamento  
del Valle del Cauca

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General